

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADIÇACIÓN:

50 001 23 31 000 2011 00030 00

ACCIÓN:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

RAMIRO RODRÍGUEZ ORTIZ Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO

NACIONAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta el RECURSO DE APELACIÓN presentado tanto por la entidad demandada<sup>1</sup>, como por la parte actora<sup>2</sup> contra la sentencia de carácter condenatorio proferida el pasado 17 de agosto de 2017 (fols. 402-416), el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el 28 de noviembre de 2017 a las 8:45 am.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

Finalmente, se reconoce personería a la doctora AYDA LUZ ACOSTA GONZÁLEZ como apoderada de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, conforme el poder allegado en debida forma a folios 429 a 442, siendo innecesario emitir pronunciamiento alguno frente a la renuncia de poder presentada a folio 399 por el apoderado anterior.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magi**\$tr**ada

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fols. 418-428

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fols. 444-455